

265  
22  
los autos originales, para guarda de su dho, quedand o.  
oro testimonio, en los papeles de los Autos, con otras expe-  
dientes, que por menor aparezcan de dho, en justicia, que pe-  
día, y á que se mandó, por providencia de dho día diez  
y nueve de Octubre, del año pasado, mil, ochocientos, tres, y  
haviendo por presentado el relacionado escrito, Zentifi-  
caciones de Bautismo, Disposición, y Testimonio, que le  
acompañan. Fue con citación del Caballero, Procurador  
Síndico General de dha Ciudad, se dió por dho D. J. O.  
la información, que ofreció, y que los testigos, que repre-  
sentasen, se examinasen por el Licenciado D. Alfonso Mier-  
cal, Abogado de N. Consejo, Arzobispo General de su Señoría,  
que fecha se llevasen los autos, para en su vista dar la pro-  
videncia, que fuese de Justicia; Cuyo auto, se le hizo saber  
en el mismo día, á el Nominado, D. Josef Garcia de Carmona  
y Lopez, y citado, que fue D. Francisco Lacaon, Regidor  
perpetuo del Ayuntamiento de dha Ciudad, y su procura-  
dor Síndico General, se dió la información ofrecida  
con suficiente numero de testigos, que depusieron al tenor  
de los particulares propuestos; Y en su vista, por otra  
providencia dada por su Señoría, con acuerdo del citado  
su Arzobispo en los veinte, y cinco de dho mes de Octubre, del  
referido año, inmediato pasado, se confirió traslado  
á el Nominado, Cavallero Procurador Síndico General  
de dha Ciudad, para que dijese, y alegare lo que le pa-  
ciese, quien por su Escrito de veinte, y nueve, del propio  
mes, y año, se allanó á la solertud de el citado D. J. O.